

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0102/2008
	PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 1 de 12

## I. PROPÓSITO

- Establecer los pasos a seguir para regular la participación en el diseño de programas educativos y de formación para el trabajo en materia de lenguas indígenas con el objeto de incidir en el fortalecimiento de la educación indígena y de las capacidades de la población relativas al uso de las lenguas indígenas.

## II. ALCANCE

- Este procedimiento para la PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS se realizará cada vez que el INALI reciba solicitudes de la Secretaría de Educación Pública; Secretarías o Institutos de Educación de los Estados; Instancias corresponsables en el ámbito educativo; Instancias del sector laboral, gubernamental, educativo y social; Instancias del sector privado; Personas físicas o morales interesadas en el diseño de programas de formación en materia de lenguas indígenas a nivel nacional.

## III. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La participación en el Diseño de Programas Educativos en Materia de Lenguas Indígenas, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
  - El titular de la Dirección de Evaluación Acreditación y Certificación, recibirá y evaluará las propuestas para la participación en el Diseño de Programas Educativos y de Formación para el Trabajo en Materia de Lenguas Indígenas, analizará la pertinencia de la propuesta en relación a los lineamientos, objetivos y normas del INALI.
  - El titular de la Subdirección de Capacitación en Lenguas Indígenas coordinará los trabajos que designe en su equipo de trabajo (Departamento de Capacitación de Niveles Educativos y Departamento de Capacitación de Formación para el Trabajo, Enlace de Capacitación para el Trabajo), las responsabilidades correspondientes para que la participación del INALI el diseño de Programas Educativos y de Formación para el Trabajo en Materia de Lenguas Indígenas se apege a las políticas y lineamientos, que promuevan el uso y conocimiento social, así como el fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.
  - Como base para el diseño de los Programas Educativos y de Formación para el Trabajo en Materia de Lenguas Indígenas, se tomarán en cuenta los resultados de los diagnósticos realizados para conocer las necesidades de la población a la cual irán dirigidos dichos programas.
- Los Programas Educativos y de Formación para el Trabajo en Materia de Lenguas Indígenas deberán incluir en su diseño:
  - Una explicación breve de la pertinencia del programa para la formación o profesionalización de los hablantes de lenguas indígenas, o bien, para la sensibilización y conocimiento de los no hablantes de lenguas indígenas sobre la diversidad y los derechos lingüísticos de los mexicanos como acción básica para el respeto, aprecio y la promoción del uso de las lenguas indígenas nacionales.

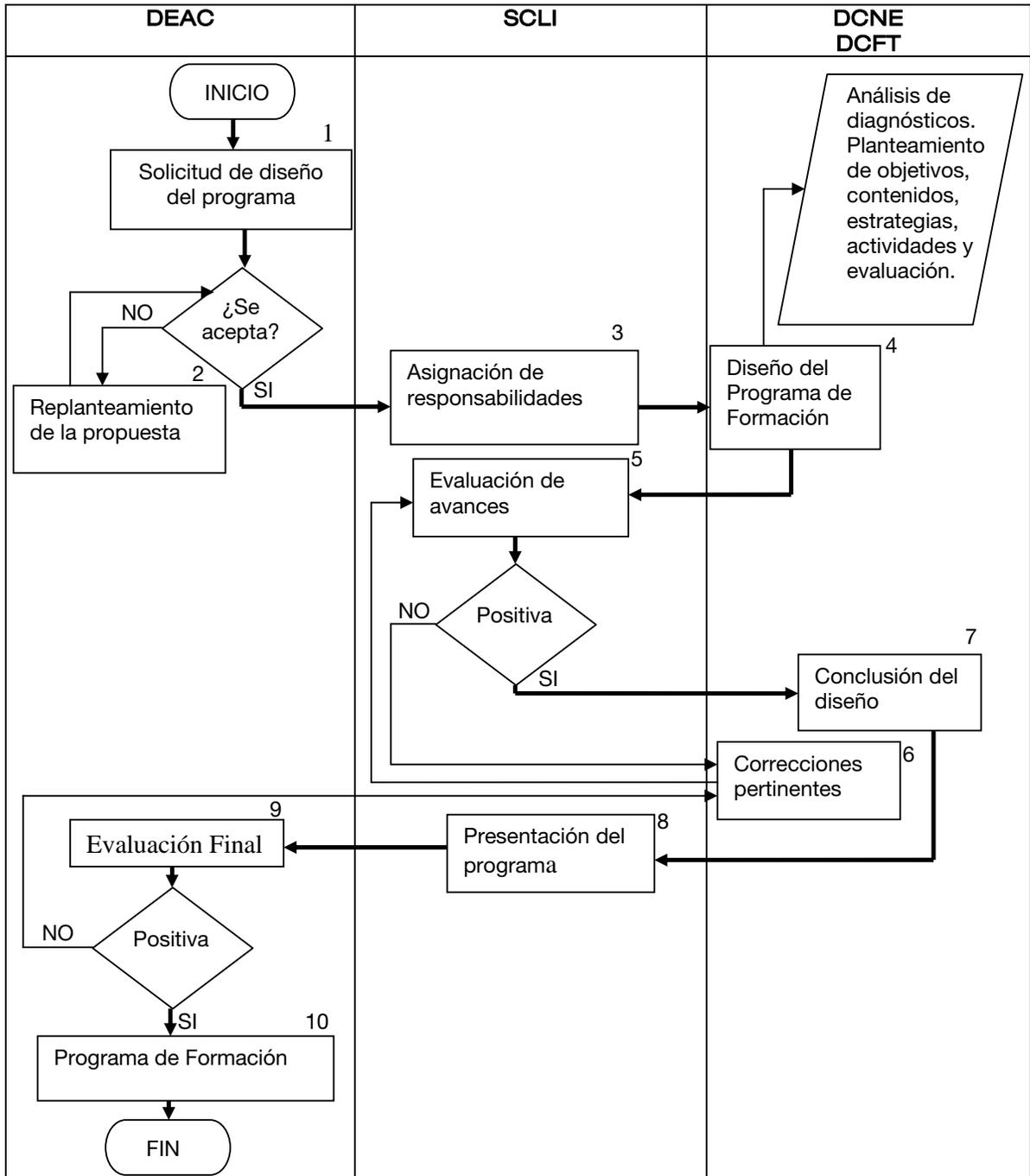
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0102/2008
	PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 2 de 12

- Requisitos de ingreso, permanencia y egreso.
  - Productos por agrupación y variante lingüísticas: glosarios, número de términos código de ética, material didáctico.
  - La descripción de los objetivos, los contenidos, las estrategias y la forma de evaluación; todo ello encaminado al fortalecimiento y preservación de las lenguas indígenas nacionales.
- La participación en el grupo interinstitucional del INALI, como autoridad en materia de lenguas indígenas nacionales, será de coordinación de los trabajos relativos a:
    - Procurar la pertinencia lingüística y cultural por agrupación y variante lingüística de cada Programa Educativos o de Formación para el Trabajo en Materia de Lenguas Indígenas, en relación con la población objetivo.
  - Los Programas Educativos y de Formación para el Trabajo en Materia de Lenguas Indígenas deberán promover:
    - El uso, aprecio y mantenimiento a partir de la atención de las necesidades identificadas en el diagnóstico.
    - La empleabilidad de los aprendices como modo de coadyuvar al uso, reconocimiento, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.
    - Una vez concluido el Programa Educativo o de Formación para el Trabajo en Materia de Lenguas Indígenas, se promoverá su impartición.

#### IV. RESPONSABLES

- Dirección General Adjunta Académica y de Políticas Lingüísticas (DGAAPL),
- Dirección General de Proyectos, Vinculación y Capacitación.
- Dirección de Acreditación, Certificación y Capacitación (DEAC),
- Subdirección de Capacitación en Lenguas Indígenas (SCLI).
- Departamento de Capacitación de Niveles Educativos (DCNE).
- Departamento de Capacitación de Formación para el Trabajo (DCFT).

**V. DIAGRAMA DE FLUJO**



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0102/2008
	PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 4 de 12

## VI. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	<b>INICIO</b>	
<b>1.</b> Solicitud de participación en el diseño del programa.	<p><b>1.1</b> Recibe la solicitud de participación en el diseño del programa de parte de Autoridades del INALI u otras Instituciones Públicas o Privadas.</p> <p><b>1.2</b> Analiza la solicitud de participación en el diseño del programa, tomando en cuenta el estatuto orgánico del Instituto, las atribuciones de la DEAC, de la SCLI y del Programa de Trabajo Anual.</p> <p>¿La solicitud de colaboración se relaciona con las atribuciones del INALI?</p> <p>Sí.- Pasa el punto 1.3.</p> <p>No.- pasa al punto 2.1.</p> <p><b>1.3</b> Una vez aceptada la solicitud, convoca al Titular de la Subdirección de Capacitación, para asignarle la coordinación de participación en el Programa. Pasa al punto 3.1.</p>	DEAC
<b>2.</b> Replanteamiento de la propuesta.	<p><b>2.1</b> Se convoca a una reunión con las autoridades correspondientes para modificarla o, en su caso, desecharla.</p>	DEAC
<b>3.</b> Asignación de responsabilidades.	<p><b>3.1</b> El titular de la Subdirección de Capacitación en Lenguas Indígenas asigna responsabilidades a su equipo de trabajo para el diseño del Programa, considerando: si es un programa educativo al DCNE, si es un programa de formación para el trabajo al DCFT.</p> <p><b>3.2</b> Identifica actores clave necesarios para integrar el grupo de trabajo que participará en el diseño, validación, impartición y evaluación del programa.</p> <p><b>3.3</b> Promueve la convocatoria de actores clave para presentar la propuesta de trabajo del INALI para atender la solicitud de participación en el diseño del programa específico, la cual debe contar con:</p>	SCLI

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0102/2008
	PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 5 de 12

	<p><b>3.3.1</b> Diagnósticos de necesidades de capacitación desde la perspectiva de los empleadores, de los profesionales de la actividad, de los hablantes que ejercen la actividad, de los beneficiarios de la actividad y de la perspectiva del INALI (INALI.D.E.10.2./0102.2/2008).</p> <p><b>3.3.2</b> Propósitos específicos de formación que reúnan las necesidades de los actores clave.</p> <p><b>3.4</b> Propone la integración de equipos de trabajo para:</p> <p><b>3.4.1</b> Diseñar y proponer programa: objetivos, contenidos, metodología, evaluación.</p> <p><b>3.4.2</b> Definir mecanismos de acreditación y Certificación.</p> <p><b>3.5</b> Convocará a reuniones periódicas para la revisión de los avances en el Diseño del Programa.</p>	
<b>4. Diseño del Programa de Formación</b>	<p><b>4.1</b> Revisión de resultados del análisis diagnóstico para conocer las necesidades de la población a la cual será dirigido el Programa, para que el Programa diseñado esté orientado a satisfacer dichas necesidades.</p> <p><b>4.2</b> Planteamiento de objetivos: responderá a la pregunta ¿qué se pretende que logren los aprendices?</p> <p><b>4.3</b> Contenidos: Se basarán en la pregunta ¿a través de qué van a lograr los objetivos?</p> <p><b>4.4</b> Planteamiento de estrategias: Se responderá a la pregunta ¿cómo voy a lograr los objetivos?</p>	DCNE DCFT
	<p><b>4.5</b> Actividades: para definir las actividades se pensará en ¿qué se debe hacer?</p> <p><b>4.6</b> La forma de evaluación dará a conocer los alcances del programa, así como el desempeño de los egresados del mismo.</p> <p><b>4.7</b> Los Programas enfocados a la formación académica estarán a cargo, principalmente, del DCNE, sin dejar de lado las aportaciones del DCFT.</p> <p><b>4.8</b> Los Programas dirigidos a la</p>	DCNE DCFT  DCNE  DCFT

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0102/2008
	PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 6 de 12

		capacitación laboral, serán atendidos por el DCFT, tomando en cuenta las aportaciones del DCNE.	
<b>5. Evaluación de Avances</b>		<p><b>5.1</b> Se convocará a reuniones periódicas para la evaluación de los avances del Diseño del programa.</p> <p><b>5.2</b> Se evaluarán cada uno de los planteamientos y se realizarán las observaciones pertinentes para el mejoramiento de lo planteado</p> <p><b>5.3</b> Las evaluaciones se harán en participación de todo el equipo de trabajo de la Subdirección, con el objeto de retroalimentar el trabajo realizado.</p> <p><b>5.4</b> El primer borrador se someterá a la revisión de las Direcciones de Políticas Lingüísticas y de Investigación. Si hay observaciones procedentes se aplican; de lo contrario se abre el espacio para fundamentación y la búsqueda de consensos o acuerdos.</p> <p>¿La evaluación es positiva? Si Pasa al punto 7 No Pasa al punto 6</p>	<p style="text-align: center;">SCLI</p> <p style="text-align: center;">SCLI DCNE DCFT</p>
<b>6. Correcciones</b>		<b>6.1</b> En caso de que haya necesidad, se harán las correcciones a lo planteado, para que, posteriormente, pasé al proceso de evaluación para que se dé el visto bueno y pueda concluirse el proceso.	DCNE DCFT
<b>7. Conclusión del diseño</b>		<b>7.1</b> En ésta etapa, se afinarán los últimos detalles con respecto a los planteamientos realizados.	SCLI DCNE DCFT
<b>8. Presentación del Programa.</b>		<b>8.1</b> Se expondrá a detalle el Programa diseñado, a la Autoridad correspondiente, con la finalidad de que otorgue el visto bueno al Programa de Formación.	SCLI
<b>9. Evaluación Final</b>		<p><b>9.1</b> Se revisará el Programa de Formación a detalle, en torno al cumplimiento de los objetivos del INALI y particularmente de la DEAC.</p> <p><b>9.2</b> Se otorgará el visto bueno o se harán</p>	DEAC

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0102/2008
	PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 7 de 12

	<p>las observaciones necesarias para su mejoramiento, lo cual remitirá el programa a la etapa de correcciones nuevamente.</p> <p>¿La evaluación es positiva?</p> <p>Si Pasa al punto 10</p> <p>No Pasa al punto 6</p>	DEAC
<b>10.</b> Programa de Formación	<b>10.1</b> Resultado final de todo el procedimiento. El Programa de Formación estará listo para su implementación en los sectores de la población a los cuales vaya dirigido.	DEAC SCLI DCNE DCFT
FIN		

## VII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Nacional de Educación 2007-2012.
- Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas 2008-2012.
- Manual de Organización del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Modelo de Operación del Sistema de Acreditación y Certificación en Materia de lenguas Indígenas.

## VIII. GLOSARIO

- **Diseño de programas educativos:** desarrollo y descripción de una serie ordenada de operaciones necesarias para llevar a cabo una intervención de formación académica.
- **Análisis de diagnósticos:** Conocer y reflexionar sobre los datos recogidos con respecto a las características y necesidades de una población determinada.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0102/2008
	PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 8 de 12

#### IX. ANEXOS

- INALI.D.E.10.2./0102.1/2008 Formato de minutas de Reunión para el seguimiento del Diseño del Programa
- INALI.D.E.10.2./0102.2/2008 Formato para el diagnóstico de necesidades de capacitación

#### X. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de versión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	30 de septiembre de 2008	Creación de manuales

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Lic. Luis Arturo Fuentes Gómez. Subdirector de Capacitación en Lenguas Indígenas.	Genaro Cerna Lara. Director de Evaluación Acreditación y Certificación.	Lic. Vicente Marcial Cerqueda. Director General Adjunto Académico y de Políticas Lingüísticas.
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	30 de septiembre de 2008	15 de octubre de 2008	30 de octubre de 2008

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0102/2008
	PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Revisión: 0
		Página: 9 de 12

## **ANEXOS**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO</b>	Clave: INALI.D.E.10.2./0102/2008
		Revisión: 0
	PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS	Página: 10 de 12

	<b>MINUTA DE REUNIÓN</b>	Código: INALI.D.E.10.2./0102.1/2008
		Revisión: N/A
		Versión:
		Página:

LUGAR

FECHA Y HORA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

PARTICIPANTES

Nombre del Organismo con quien se celebra la reunión  
Nombre de la (s) persona (s); *(Puesto y organismo a que pertenece)*

Representantes del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas  
Nombre de la (s) persona (s); *(Puesto y organismo a que pertenece)*

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ACUERDOS



FORMATO PARA EL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Código:  
INALI.D.E.10.2./0102.2/2008

Revisión: N/A

Versión:

Página:

No. de expediente:

Fecha:

Elaborado por:


	<b>Solicitante:</b> quién o quiénes solicita (n) la capacitación	
	<b>Sustentación de la solicitud:</b> Por qué se necesita la capacitación desde el punto de vista del solicitante	
	<b>Grupo a capacitar:</b> personas que integran el grupo que recibirá la capacitación	
	<b>Actividad actual:</b> ámbito y campo laboral de las personas a capacitar	
	<b>Área de formación:</b> Qué clase de capacitación se solicita (en qué materia)	



## MANUAL DE PROCEDIMIENTO

PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN MATERIA DE LENGUAS INDÍGENAS

Clave:  
INALI.D.E.10.2./0102/2008

Revisión: 0

Página: 12 de 12

	<b>Lengua(s) de formación:</b> agrupaciones y/o variantes lingüísticas respecto a las cuales se requiere la capacitación y/o variante(s) lingüística(s) de las personas a capacitar	
	<b>Lugar:</b> Área geográfica donde se impartiría la capacitación	
	<b>Justificación:</b> Argumentación desde el punto de vista del INALI. Idealmente contendrá los elementos de la columna de la derecha.	
	<b>Temáticas:</b> Se determinarán las competencias a desarrollar o reforzar	